

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA BASES POSTULACION A CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE MONITORA PROGRAMA 4 A 7
Y DESIGNA COMISION EVALUADORA**

HUEPIL, 17 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO N° 1508 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Continuidad Transferencia De Fondos y Ejecución del "Programa 4 a 7" de fecha 31.01.2019, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), representado por su Directora Regional Sra. Lissette Waterling Patiño y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 895 del 12.03.2019 que Aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del "Programa 4 a 7" de fecha 31.01.2019, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), representado por su Directora Regional Sra. Lissette Waterling Patiño y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de una Monitora del Programa 4 a 7 en la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el Programa indicado anteriormente.
- 6.- Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos, que se adjunta y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora del llamado a concurso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de Monitora del Programa 4 a 7 para la ejecución del Programa indicado en el punto N° 5 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

- Director de la Dirección Desarrollo Comunitario.

- Secretario Municipal.

- El Director de Administración y Finanzas.

Anotese, Comuníquese y Archívese

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Depto. De Finanzas
- Secretaría Alcaldía
- Archivo Dideco
- Archivo Programa
- Archivo Of. De Partes
- FJDA/MF/MF/ESS/ALGS/algs

